

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 27 de junio de 2023
DICOMAR-0313-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE
E. S. D.

JS/mg

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por _____	Sayuis
Hora _____	28/06/2023
Mes _____	9:18am

Estimado ingeniero Domínguez:

En atención a los MEMORANDO-DEEIA-0399-0206-2023 del 02 de junio de 2023, le remito el Informe Técnico de Evaluación Dicomar N° 053-2023, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto de "Internacional Atlantic Port" a realizarse en el corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón y cuya Empresa Promotora es IAP Holding, S. A.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para expresarle mis muestras de consideración y respeto, quedo de usted.

Atentamente,

LCDO. OSVALDO ROSAS PINO
Director de Costas y Mares, encargado

JJCM/MEA/jp/mm



Copia: **José Julio Casas M., M. Sc., Director de Costas y Mares, MiAMBIENTE.**
Marino Eugenio Abrego, Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos, Dicomar.
Archivo.

Adjunto: **Informe Técnico de Evaluación Dicomar N° 053-2023.**

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DICOMAR N° 053-2023

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III,
“INTERNACIONAL ATLANTIC PORT”

Referencia Memorando:	DEEIA-0399-0206-2023 Con fecha del 2 de junio de 2023.
Ubicación del Proyecto:	El proyecto está ubicado en la costa atlántica de Panamá, específicamente en el poblado de Icacal, corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón
Promotor:	IAP Holding, S.A.
Persona de contacto:	Delia Wong. Números de teléfono: 838-8620. Correo Electrónico: info@iapholding.com
Nº de expediente:	DEIA-II-F-072-23.
Técnico asignado:	Ing. Johny Pardo, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos, DICOMAR, MiAMBIENTE.
Fecha de Evaluación y elaboración del Informe:	Viernes, 9 de junio de 2023.
Fecha de la Inspección:	Está programada.

Objetivo de la evaluación.

Emitir comentarios y observaciones sobre aspectos técnicos fundamentados en nuestra área de competencia del proyecto: “INTERNACIONAL ATLANTIC PORT”, presentado por la empresa Promotora: IAP Holding, S.A.

El objetivo del proyecto es la construcción de un Puerto multimodal y una Zona Franca Industrial terrestre denominada International Atlantic Port (IAP), para brindar soluciones logísticas que actualmente son requeridas por países de América Central, Sur y el Caribe.

Metodología

Revisar, analizar y evaluar el EsIA, Categoría III, para realizar informe y generar criterios puntuales, con base a las competencias de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto. Breve descripción de E.I.A.

El proyecto denominado INTERNATIONAL ATLANTIC PORT (IAP), consta de una terminal portuaria multimodal con un calado natural de 18 metros y una zona franca industrial destinada a manufactura y ensamblaje de productos terminados orientados a la exportación. Este proyecto fortalecerá la infraestructura logística que ofrece Panamá al mercado marítimo mundial y brindará soluciones logísticas actualmente requeridas por América Central, Sur y el Caribe, estando a 29 kilómetros y 16 millas náuticas del Canal de Panamá, específicamente de las esclusas de Gatún y la esclusa ampliada de Cocolí, convirtiéndose en el punto logístico de las Américas para los otros Continentes.

El mismo se desarrollará sobre una superficie de 300.93 hectáreas en el componente terrestres y 81.15 hectáreas de área marina para el puerto multimodal, incluyendo el área de dársena para maniobras (57.55 Ha). El

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

desarrollo de estas áreas incorpora tecnología de vanguardia para sus operaciones y están diseñadas para cumplir con todos los parámetros requeridos por las grandes empresas multinacionales y se podrán atender todo tipo o tamaño de buques incluyendo los que en la actualidad no pueden atracar en ningún otro muelle panameño. El desarrollo del componente terrestre se realizará sobre 300.93 hectáreas.

Dentro del área de bodegas y fábricas se tiene destinado la creación de 121 lotes con dimensiones que van desde los 7,500 a 23,000 metros cuadrados, los cuales quedarán habilitados con la infraestructura de servicios para que el usuario final de cada lote construya las instalaciones de acuerdo con sus necesidades. Para ello cada usuario final deberá, de ser requerido, presentar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Este proyecto contará con perímetro cerrado (muro perimetral de 14,219.101 metros lineales) controlado por seguridad 24 horas, centro de video vigilancia, garitas de acceso vehicular y peatonal.

El componente marítimo se ha conceptualizado en un total de 23.54 hectáreas de suelo marino sobre el cual se desarrollará un puerto multimodal que contará con 3 muelles principales para el manejo de carga general, buques graneleros y contenedores, además de un muelle auxiliar. Adicionalmente se contará con un área para desarrollo futuro en atención a las demandas generadas por el mercado.

Las tareas generales de los dos LOTES de construcción del proyecto diseño, construcción, desarrollo y operación del Puerto de Contenedores y el Parque Industrial se resumen a continuación.

LOTE-1, COMPONENTE MARÍTIMO:

- Instalación de campamento de construcción, bodega temporal y oficina provisional.
- Traslado de equipos, maquinarias y materiales.
- Construcción del rompeolas temporal.
- Dragado por corte y succión.
- Hincamiento de pilotes.
- Excavación seca y excavación húmeda para la construcción de los muelles.
- Nivelación, relleno y compactación de tierra.
- Mezcla y vaciado de concreto de los muelles 1,2 ,3 y auxiliar.
- Acabado y curado del concreto de los muelles 1,2, 3 y auxiliar.
- Ensamblaje e instalación de silos de granos. o Construcción de galeras tipo tinglado y talleres.
- Ensamble e instalación de línea de banda transportadora.
- Ensamble e instalación de grúas y sistemas asociados.
- Construcción de oficinas administrativas permanentes.

LOTE-2, COMPONENTE TERRESTRE:

- Instalación de campamento de construcción, bodega temporal y oficina provisional.
- Traslado de equipos y maquinarias.
- Desbroce y desmonte área.
- Excavación seca y excavación húmeda.
- Nivelación, relleno y compactación de tierra.
- Demolición de estructuras existentes en caso de que los haya (vías o servicios públicos).
- Traslado de materiales.

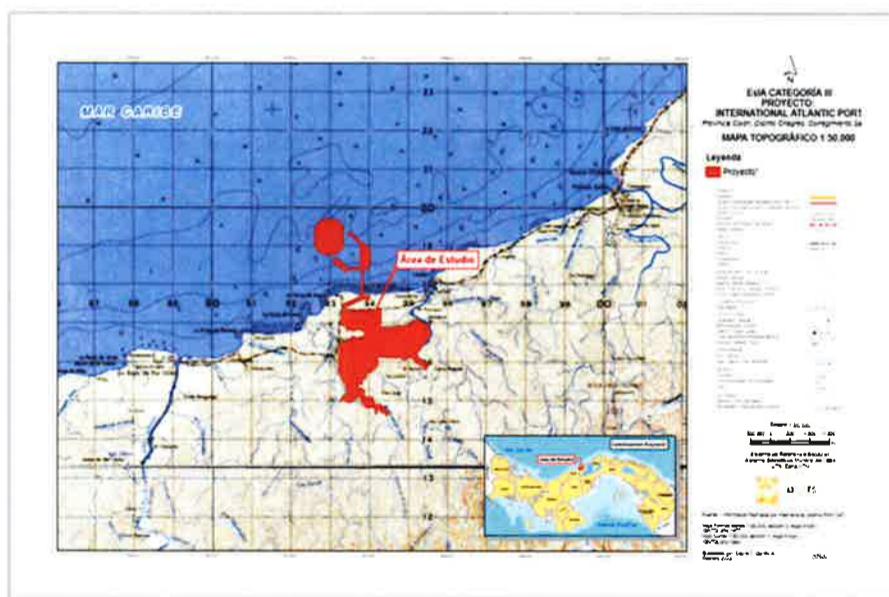


MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Construcción de infraestructura vial (calles y drenajes).
- Construcción de infraestructura de servicios públicos: agua potable, electricidad, telecomunicaciones y sistemas especiales.
- Cerca perimetral.
- Construcción de edificaciones.
- Colocación de formaletas.
- Mezcla y vaciado de concreto.
- Acabado y curado del concreto.
- Instalación y construcción de Subestación eléctrica.
- Servicios públicos e infraestructura: electricidad, plomería, telecomunicaciones y sistemas especiales.
- Construcción de Subestación eléctrica.
- Instalación de Tanques de almacenamiento de combustible y tuberías asociadas.
- Instalación de Sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Instalación de servicios a las edificaciones.
- Instalación de iluminación nocturna y equipos de seguridad.

Durante la construcción del proyecto se generarán aproximadamente 600 puestos de trabajos directos, además de empleos indirectos relacionados con la demanda de servicios e insumos. Se estima que la mano de obra que se requerirá durante la operación de la Zona Franca en su totalidad asciende a 10,000 trabajadores aproximadamente.



En el mapa se aprecia en color rojo la ubicación del proyecto, tanto en la parte marina como en la parte terrestre.

El proyecto tiene una inversión asociada de Mil Trescientos Cincuenta Millones (B/. 1,350,000,000.00) de dólares, aproximadamente.

Resultados

Para el componente marino del proyecto, la profundidad fluctúa entre 0 y -18 m de profundidad. El área marina se caracteriza por la presencia de oleajes de mayor impacto durante la estación seca, presentando las mayores alturas de olas durante el mes de marzo. Los residentes del área se dedican a la pesca,



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

principalmente en el área del río Salud, la agricultura y utilizan el frente de playa existente con fines recreativos.

Se estima que la ejecución del proyecto producirá cambios significativos en el paisaje debido a la construcción del muelle e infraestructuras de carácter permanente para el desarrollo de la zona franca.

Durante la fase de construcción se desarrollarán actividades que pueden afectar la calidad del agua de mar. El dragado y la construcción de diques, muelles y relleno producirán la suspensión de los sedimentos, aumentando la turbidez y disminuyendo la luz. De igual forma, el uso lanchas, dragas y otros equipos marinos está relacionado con la ocurrencia de derrames accidentales de hidrocarburos. Las afectaciones en esta fase serían cambios físicos y químicos en la calidad del agua, suspensión de sedimentos contaminados. Durante la fase de operación se requerirá realizar dragados para mantener el canal de aproximación de los barcos. La presencia de barcos y equipos propios de la actividad portuaria involucran el riesgo de derrames accidentales en el mar. De igual forma, el manejo de desechos, incluyendo las aguas residuales, es fuente potencial de contaminación del agua marina durante la construcción y operación del proyecto si no se toman las previsiones requeridas.

El dragado del fondo marino y la realización del muelle, del relleno y del rompeolas, producirán afectaciones a la fauna bentónica, peces y reductos de corales en el área, debido a la suspensión de sedimentos y aumento de la turbidez. Durante la fase de operación será necesario hacer dragados de mantenimiento para mantener la profundidad requerida para la operación marítima.

La cobertura de los corales está restringida a pequeños parches en el área de estudio. Para el grupo de corales se registran unas seis especies agrupadas en seis géneros y seis familias. Todos pertenecientes al orden Hexacorallia. La baja diversidad y cobertura de los corales en el área se debe posiblemente a la cercanía con la desembocadura del río, lo que aumenta la sedimentación y el aporte de material antrópico en el área. Condiciones que son adversas para la supervivencia de estos organismos.

Se estima que durante la fase de operación las estructuras del puerto ofrecerán un medio para la reproducción de corales u otras especies. Sin embargo se debe compensar una superficie similar al fondo dragado.

Los invertebrados marinos presentan una gran diversidad de grupos taxonómicos, destacando los moluscos, crustáceos y equinodermos, cuyas capacidades de natación o ambulación son reducidas o ausentes, su periodo de vida les permite mostrar respuestas a las variaciones ambientales, haciéndolos útiles para evaluar posibles impactos que podrían generar las actividades antropogénicas, es con este fin que la fauna bentónica es evaluada con profundo interés y así comprender la reacción y efecto de la biota marina ante la contaminación.

Podemos mencionar que la información batimétrica obtenida a través de sensores remotos no refleja "anomalías" de origen antrópico-cultural entre el fondo marino.

Se estima que durante la fase de construcción podría detectarse un aumento de la sedimentación producto del movimiento de tierra requerido para el establecimiento de los lotes industriales. Se prevé la necesidad de intervenir los cauces que

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

atravesan el área del proyecto, por lo que el Promotor deberá realizar el trámite de los Permisos de Obra en Cauce que correspondan.

La construcción del relleno de los muelles se hace necesario dragar un volumen aproximado de 3,200,000 metros cúbicos. Parte del material dragado será reutilizado en las áreas de relleno, lo que reduciría significativamente el impacto dentro del área del proyecto.

Para el caso de los trabajos de dragado de la zona donde se propone la construcción de estructuras marítimas, es importante conocer la granulometría presente en los suelos de dragados, de modo que se puedan fijar las medidas necesarias para controlar los hilos o sedimentos marinos y producto de excavaciones en tierra firme en línea de costa.

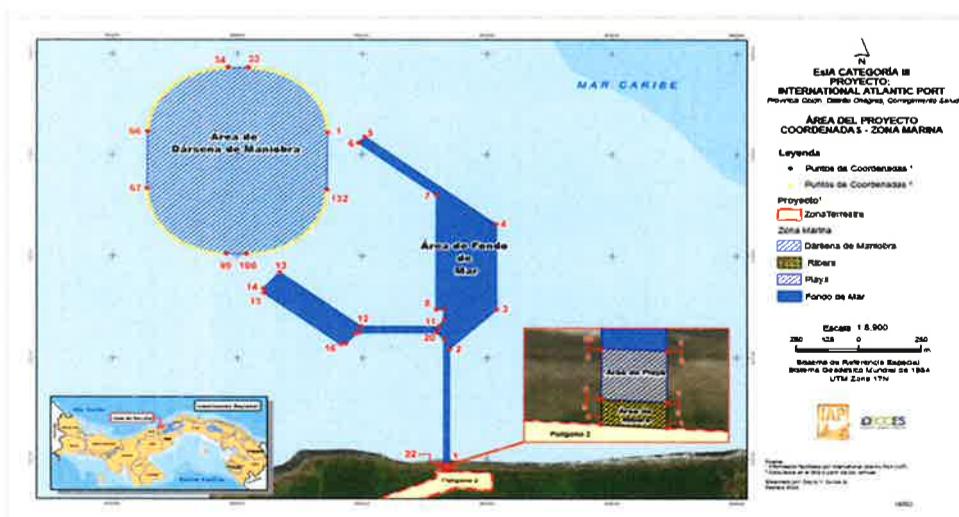
Transformaciones Esperadas: Posible erosión costera y del fondo marino. Las actividades de dragado y construcción de los rellenos y muelles pudiesen incidir en la erosión costera y del fondo marino.

Debido a la remoción de la vegetación y el movimiento de tierra en el área del proyecto, durante el proceso constructivo se estima el aumento en la sedimentación de las fuentes hídricas cercanas al área del Proyecto como resultado del proceso de erosión/ sedimentación.

Durante la fase de operación será necesario hacer dragados de mantenimiento para mantener la profundidad requerida para la operación marítima, por lo que el promotor deberá realizar la vigilancia de la fauna marina.

Las olas son el elemento principal en la formación del moldeado de las zonas costera, particularmente cuando se trata de costas con arena – playas arenosas, como la que se localiza en las costas del distrito de Salud, provincia de Colón. Sobre la playa, las olas de fuertes temporales dejan su rastro a lo largo de todo el frente de la playa.

Para el desarrollo del componente marino del proyecto, IAP Holding, S.A. se encuentra en proceso de iniciar los trámites para concesión de fondo marino y ribera de playa ante la Autoridad Marítima de Panamá.



Se aprecia en el mapa las zonas marinas pintadas de celeste y azul en que el promotor realizará la obras del muelle y manejo del transporte marino.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Distribución general de las áreas para cada uno de los dos componentes (terrestres y marítimos).

Zona	Detalle de las Áreas.	Superficie (Ha)	Superficie Total según la Zona (ha)
Zona Terrestre	Polígono1	295.5	300.93
	Polígono2	5.43	
Zona Marítima	Ribera	0.02	81.15
	Playa	0.04	
	Fondo de Mar	23.54	
	Dársena de Maniobra	57.55	
	Total	382.08	382.08

En cuanto al componente marino, se ha estimado una franja perimetral de 1.5 km, lo cual será corroborado una vez se cuente con los estudios de oceanografía y corrientes en el área. Falta la Caracterización geotécnica, textura y de los sitios de muestreo de agua marina.

No se registraron valores que sobrepasen el límite máximo permisible establecido en el Decreto Ejecutivo No. 75 de 4 de junio de 2008, para los siguientes parámetros: Temperatura, pH, Turbiedad, Oxígeno Disuelto, Hidrocarburos Totales, Aceites y Grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Coliformes Fecales, Sólidos Suspensidos Totales, Plomo.

Especies de reptiles registradas durante los períodos de muestreos en el área del proyecto Familia Cheloniidae Chelonia mydas Tortuga verde, *Eretmochelys imbricata*, Tortuga carey.

Las tortugas con potencial de incidencia en el área marina son las siguientes:

- *Dermochelys coriacea*, (Tortuga canal, baula o laúd). Estado de conservación: UICN: Peligro Crítico de Extinción. CITES: Apéndice I.
- *Chelonia mydas mydas*, (tortuga blanca, verde). Estado de Conservación: UICN: En Peligro. CITES: Apéndice I.
- *Eretmochelys imbricata*, Tortuga carey. Estado de Conservación: Peligro Crítico de Conservación. CITES: Apéndice I.

Ecosistemas frágiles:

- Fondos Bentónicos con presencia de arenas finas y vegetación asociada a estos ambientes.
- Playas: En este caso la intervención mayor se debe al fuerte oleaje que está socavando la costa.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, International Atlantic Port Mayo, 2023. Página 0447

Indica lo siguiente

Identificación de predios del área de influencia.

Antes de iniciar la obra, es importante verificar el estado inicial del entorno en que se encontraba la misma, de tal manera que se tenga los respaldos técnicos, sociales, ambientales y legales de las condiciones previas en que el Metro de Panamá recibió el área de influencia de la obra. Para estas acciones se ha propuesto unos objetivos y una metodología para alcanzar las metas propuestas en estas acciones.

Objetivos

- *Describir el estado actual de las propiedades públicas y privadas en el área de influencia directa del Túnel de la Línea 3 del Metro en un radio de 100 m de cercanía del proyecto.*

No comprendemos a que se refiere lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental.

Legislación Aplicable

- Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966. Regula el uso de agua.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Resolución N° 0333 de 23 de noviembre de 2000, por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) (sujeta a variación).
- Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004. Que reglamenta la Ley de vida silvestre y dicta otras disposiciones.
- Ley 44 del 23 del 11 del 2006, Que crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Unifica las distintas competencias sobre los Recursos Marino Costeros, la Acuicultura, la Pesca y las Actividades conexas de la administración pública y dicta otras.
- Ley 8 del 4 de enero de 2008, donde Panamá suscribe la Convención para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, CIT.
- Decreto Ejecutivo N° 2 de 2009 - Norma ambiental de calidad de suelos – GO 26230.
- Resolución DM-0657-2016, de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N°58 de 2019. Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTICOPANIT 35-22019-Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- Ley 304 De 31 de mayo de 2022 Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá.
- Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023: "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Ley 371 de 1 de marzo de 2023, sobre la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas presentes en la República de Panamá y sus Hábitats.

Conclusiones

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del proyecto: “INTERNACIONAL ATLANTIC PORT”; presentado por la empresa promotora: IAP Holding, S.A.; para su evaluación, podemos concluir que:

- El proyecto está conformado por una terminal portuaria multimodal con un calado natural de 18 metros y una zona franca industrial y zona libre de combustible. Se desarrollará sobre una superficie de 300 hectáreas en el componente terrestres y 45 hectáreas de área marina para el puerto multimodal. Para ser ubicado en la costa atlántica de Panamá, específicamente en el poblado de Icacal, corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón.
- Los resultados de análisis de calidad del agua marina no arrojaron valores que sobrepasen el límite máximo permisible establecido en el Decreto Ejecutivo No. 75 de 4 de junio de 2008. En cuanto a la evaluación subacuática, podemos mencionar que la información batimétrica obtenida a través de sensores remotos no refleja “anomalías” de origen antrópico-cultural en el fondo marino.
- El dragado y la construcción de diques, muelles y relleno producirán la suspensión de los sedimentos, aumentando la turbidez y disminuyendo la luz. Los cuales afectarán la calidad del agua de mar.
- La presencia de barcos y equipos propios de la actividad portuaria involucran el riesgo de derrames accidentales en el mar.
- El dragado del fondo marino y la realización del muelle, del relleno y del rompeolas, producirán afectaciones a la fauna bentónica, peces y reductos de corales en el área, debido a la suspensión de sedimentos y aumento de la turbidez.
- La construcción del relleno de los muelles se hace necesario dragar un volumen aproximado de 3,200,000 metros cúbicos. Parte del material dragado será reutilizado en las áreas de relleno.
- Es importante conocer la granulometría presente en los suelos de dragados, de modo que se puedan fijar las medidas necesarias para controlar los hilos o sedimentos marinos y producto de excavaciones en tierra firme en línea de costa.
- La fase de operación será necesario hacer dragados de mantenimiento para mantener la profundidad requerida para la operación marítima, por lo que el promotor deberá realizar la vigilancia de la fauna marina

Recomendaciones

Con la evaluación e inspección del presente Proyecto, tenemos a bien presentar las siguientes recomendaciones:

- Realizar los estudios recomendados en la Evaluación Preliminar sobre las Condiciones Oceanográficas frente a las costas de la Comunidad de Icacal, que incluyen la realización de estudios oceanográficos con mayor precisión y detalles.
- El estudio presenta una falta de la caracterización geotécnica, textura y de los sitios de muestreo de agua marina.

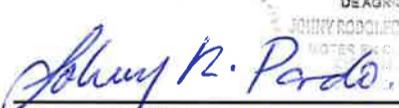


MINISTERIO DE AMBIENTE

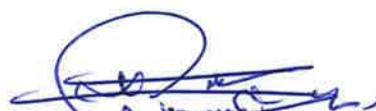
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- La empresa debe detallar más sobre el relleno e indicar la forma en que evitirá la erosión del relleno hacia la playa.
- Se debe ampliar el estudio presentando los niveles de corte y relleno que se proponen a realizar en el sitio, manteniendo las pendientes necesarias para evitar afectaciones a la parte marino costera.
- Presentar los diseños y las especificaciones de las obras que se realizaran como medidas de protección en la línea de costa. Rompeolas, muros etc.
- El Plan de Manejo Ambiental (PMA), debe contemplar un programa detallado para la disposición final del sustrato extraído del dragado. Indicar las zonas o áreas donde se llevará, estipulando las medidas de mitigación para que este sustrato no afecte el ambiente.
- Elaborar un Plan de Repoblación de corales, que contenga metodología y su seguimiento en sitios más cerca del proyecto o en un Área Protegida de la provincia de Colón.
- Presentar el Plan para su aprobación sobre La fauna marina haciéndose énfasis en las tortugas marinas. En caso de que lleguen a la playa no deben ser molestadas ni reubicadas.
- Para la colindancia con la playa, que se trata de una zona de habitad para el desove de Tortugas Marinas, es necesario que se consideren las normativas aplicables en este sentido, entre otras: Ley 8 de 4 de enero de 2008, donde Panamá suscribe la Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas, (CIT) y la Ley 371 de 1 de marzo de 2023 sobre la Protección y Conservación de todas las Especies de Tortugas Marinas Presentes en Panamá y sus Hábitats.
- La empresa debe realizar una aclaración acerca de lo establecido en el estudio sobre el Metro de Panamá, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, International Atlantic Port de Mayo 2023, en su página 0447.

Cuadro de Firmas

Elaborado por	Revisado por
 ING. JONHY PARDO ESPINOSA CTNA Idoneidad N° 1,660-85-M08 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	 MARINO EUGENIO ABREGO CTCB N° 197-2013 Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos

Visto Bueno



OSVALDO ROSAS
Director de Costas y Mares, encargado



Panamá, 15 de junio de 2023
Nota N° DSAN-1282 -2023
Ref. 167644

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

Mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0162-0206-2023, recibida en nuestras oficinas el 5 de junio de 2023, el Ministerio de Ambiente remitió el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado “**INTERNATIONAL ATLANTIC PORT**”, para nuestra evaluación, ubicado en la Provincia de Colón distrito de Chagres, corregimiento de Salud.

En referencia a dicha solicitud, le notificamos que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, no tiene injerencia en este tipo proyectos.

Atentamente,


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	28/06/2023
Hora:	10:15 am



23 de junio de 2023

Licenciada
Analilia Castillero Pinzón
Jefa del Departamento
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
E. S. D.

2023EsIA113

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuri
Fecha:	28/06/2023
Hora:	9:41 am

Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0162-0206-2023, recibida el 2 de junio de 2023 para emitir comentario sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III; del proyecto denominado “Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III del Proyecto Internacional Atlantic Port”, cuyo promotor es IAP HOLDING, S.A., a desarrollarse en el corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón, le informamos que, aunque el proyecto en mención se encuentra fuera de cuenca del Canal de Panamá, la Autoridad del Canal desarrolla, actualmente, estudios para identificar alternativas que permitan garantizar el recurso hídrico a largo plazo, incluyendo áreas en la Costa Abajo de Colón.

Debido a esto, le solicitamos incluir en la Resolución de aprobación del EsIA como parte de las acciones a cumplir por el Promotor, que se comunique a la ACP de los procesos subsiguientes para la obtención de permisos o aprobación de planos.

El punto de contacto para estos trámites es Lisbeth Karina Vergara, Especialista en Protección Ambiental de la Oficina de Proyectos Hídricos al teléfono 276-2634, correo electrónico LKVergara@pancanal.com

Atentamente,

Mariaeugenio Ayala Gnaegi
Mariaeugenio Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental